

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1343

ZAPALLAR, 20 JUL 2021
VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1926/2020 de fecha 08 de septiembre de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°448 del 25 de febrero de 2021 que modifica la delegación de firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente decreto de alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios contrata que se individualizan para que hagan uso de permiso administrativo, con goce y sin goce de sueldo según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Alberto Areco Varela	1	05/07/2021	05/07/2021	06/07/2021	2.5
Eileen Fernández Pérez	4	05/07/2021	08/07/2021	09/07/2021	0
Felipe Pedreros Silva	1	06/07/2021	06/07/2021	07/07/2021	0

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:
 1.- Gestión De Personas
 2.- Oficina De Transparencia.
 3.- Archivo Secretaria Municipal.
 4.- Siaper
 RRHH / SEC / C/TL / mpl

V.Z.C.



10 JUL 2021
 REVISADO



BTO